



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2018 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 22 de Marzo de 2018.

VISTO:

El INFORME N° 039-2018-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/UPER-CA, de fecha 22 de Marzo de 2018, sobre Guardias Hospitalarias del personal profesional médico residente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba el Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias";

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por Decreto Supremo 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la Guardia Hospitalaria;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias del mes de Marzo de 2018, pago que será asumido por el Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Programación y Autorizar el pago de Guardias Hospitalarias, del mes de Marzo de 2018, a los profesionales de la salud Médicos Residentes del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	GUARDIAS				IMPORTE MES S/.
			GDO	GNO	GDE	GNE	
01	BRAVO AMAYA HANS DENNIS	ANESTESIOLOGO	01		04		674.50
02	VILLASIS SALAZAR ROBERTO ENRIQUE	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
03	CHAVEZ ALTAMIRANO LUCIO LEONIDAS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	01		04		674.50
04	AGREDA CASTRO URPI YRIANA SARAI	RADIOLOGIA	01		04		674.50
05	LEON ROJAS VIVIANO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
06	FLORES PEREDA RUBEN ALFONSO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	01		04		674.50
07	CERNA ROMERO MARVIN FISHER	CIRUGÍA	01		04		674.50
08	AZAÑERO RAMÍREZ VICTOR RAFAEL	ANESTESIOLOGÍA	01		04		674.50



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2018
GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 22 de Marzo de 2018.

09	MENDOZA IBAÑEZ ABEL EDUARDO	CIRUGIA GENERAL	01		04		674.50
10	MARCHENA ARTEAGA YRWIN ORLANDO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	01		04		674.50
11	BALDEON MIRANDA LUIS ALEJANDRO	TRAUMATOLOGIA GENERAL	01		04		674.50
12	ESPINOZA BOYER MIREILLY LISBET	PEDIATRIA	01		04		674.50
13	ROMERO HERRERA KELITA	ANESTESIOLOGÍA	01		04		674.50
TOTAL							8,768.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad Presupuestal del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ministerio de Salud y demás Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/J-UPER
/cmv

DISTRIBUCION

DA
DPP
CAPACITACION
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

